



Resolución Directoral Regional

N° 253 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

12 1 JUN 2024

VISTO:

El cómputo de tardanzas, faltas injustificadas y permisos particulares del Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el Informe N° 033-2024-CTRL.ASIST.-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de junio de 2024, el Informe N° 218-2024-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de junio de 2024, y el Oficio N° 417-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de junio de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 460-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de noviembre de 2023, aprueba el Reglamento de Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia del personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, documento que en sus Artículos 26°, 28°, 32° y 83°, establece que las tardanzas, inasistencias injustificadas y permisos particulares durante el horario de trabajo, son susceptible de descuentos;

- Que, la Unidad de Personal ha efectuado el cómputo de faltas y tardanzas, en que han incurrido los trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, según el Informe N°033-2024-CTRL.ASIST.-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de junio de 2024, de control de asistencia, de las ocurrencias del mes de mayo del 2024, por lo que es pertinente formular el acto administrativo que legalice los descuentos a efectuarse;

En uso de las atribuciones conferidas con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales su Modificatoria y Ampliatorias, Ley N° 27902, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EFECTUAR EL DESCUENTO POR TARDANZA del Ingreso Total que percibe el personal que a continuación se describe y por el monto que se detalla, en aplicación del **Artículo 28°** del Reglamento de Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia del Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente a las ocurrencias del mes de **MAYO DEL 2024**:

APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL HORAS TARDANZA	TOTAL DESCUENTO TARDANZA REM.	TOTAL DESCUENTO TARDANZA CAFE
MARCO ANTONIO VASQUEZ VALDIVIA	03	11.25	52.50
EVELYN MASSIEL PORTUGAL MAMANI	06	21.88	35.75
JAVIER CASTRO GARCIA	09	32.81	157.50
JHUNNIOR HAROLD RODRIGUEZ FERROFINO	09	97.75	0.00
MARISHELL CACERES CONTRERAS	03	50.00	0.00

ARTÍCULO SEGUNDO: EFECTUAR EL DESCUENTO POR PERMISOS PARTICULARES del Ingreso Total que percibe el personal que a continuación se describe y por el monto que se detalla, en aplicación del



Resolución Directoral Regional
N° 253 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 21 JUN 2024

Artículo 83° del Reglamento de Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia del Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente a las ocurrencias del mes de **MAYO DEL 2024:**

APELLIDOS Y NOMBRES	PERMISOS PARTICULARES			TOTAL DESCUENTO PARTICULARES REM.	TOTAL DESCUENTO PARTICULARES CAFAE
	HORAS	MINUTOS	DÍAS		
MIRIAM ELENA SINCHE GONZALES DE GONZALO	08	27	01	70.74	301.58
POLIA VASQUEZ MALAGA	04	55	-	17.93	86.04

ARTÍCULO TERCERO: EFECTUAR EL DESCUENTO POR FALTOS DÍAS del Ingreso Total que percibe el personal que a continuación se describe y por el monto que se detalla, en aplicación del **Artículo 32°** del Reglamento de Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia del Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente a las ocurrencias del mes de **MAYO DEL 2024:**

APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL FALTOS DÍAS	TOTAL DESCUENTO FALTOS DÍAS REM.	TOTAL DESCUENTO FALTOS DÍAS CAFAE
CARLOS ENRIQUE CHACON HERRERA	01	170.00	0.00
ERNESTO VELASQUEZ CALDERON	01	233.33	0.00
GABRIELA BELEN VALDEZ RAMOS	01	66.67	0.00

ARTÍCULO CUARTO: el descuento que origine el cumplimiento de la presente Resolución será girado al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, (CAFAE) y de acuerdo con las normas vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR con la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. DENNIS GUTIERREZ MAQUERA
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:
DRA.T
OA-OAJ-OPP
CAFAE
INTERESADOS
AREA REMUNER.
AREA DE CTRL. ASIST.
TRAMITE DOC.
FILE PERSONAL
ARCHIVO
DGM/kjzr